RESOLUCION D.A. Nº 53.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERÉNDUM – I.D N° 321.229.

Asunción, 01 MAR 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 104200/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 57/2016, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"*** **AD REFERÉNDUM – I.D N° 321.229** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Enero de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuestas las Empresas **CJX S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS, OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO G., OFFICE CLIP S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., y OFFICE COMPU S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 09/17 de la Contratación Directa Nº 57/16.

Que, la empresas **CJX S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS, OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO G., OFFICE COMPU S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, y conforme se desprende del Acta de Evaluación Nº 09/17, la Empresa **OFFICE CLIP S.R.L.** no ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO G.**, por un monto total de **Gs. 10.500.000, IVA Incluido (Guaraníes Diez millones quinientos mil, IVA Incluido)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 53.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERÉNDUM – I.D N° 321.229.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 57/16, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"*** **AD REFERÉNDUM con I.D N° 321.229** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO G.**, por un monto total de ***Gs. 10.500.000, IVA Incluido (Guaraníes Diez millones quinientos mil, IVA Incluido)*** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa